MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 981/15

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

El expediente Nº 00501-0131328-6 del S.I.E., mediante el cual se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Jefe de División Despacho en la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, correspondiente a la categoría 4 del agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1729/2009, en su artículo 2º, el Poder Ejecutivo Provincial reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del referido escalafón, por el establecido en el Anexo A del citado acto administrativo, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así a los titulares de las Jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que de acuerdo con lo informado en autos por la Dirección General de Personal el referido cargo se encuentra vacante, habiéndose cumplimentado los requisitos legales y administrativo-contables previos para la realización del concurso;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que se han adjuntado el Perfil, la Formación Particular y las Condiciones y Competencias requeridos para el puesto ofrecido;

Que, asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente -Ley N° 10052 y modificatorias- en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por los artículos 93º y 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, con la modificación introducida por el Decreto N° 1729/09;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin formular objeciones (fs. 39 vlto.);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve :

ARTÍCULO 1º.- Llámase a concurso interno para cubrir el cargo de Jefe de División Despacho en la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, correspondiente a la categoría 4 del agrupamiento Administrativo del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83.-

ARTÍCULO 2°.-El concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial comprendido en el citado escalafón (artículo 88º).-

ARTÍCULO 3°.-Apruébanse la descripción y el perfil del puesto solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles, todo lo cual se encuentra detallado en el Anexo "A" de la presente. Asimismo, la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de méritos para la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo "B" de esta resolución.-

ARTÍCULO 4°.-Establécese que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante Acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92º, texto actual, del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y archívese.-

Nota: Se publica sin los anexos pudiéndose consultar en la página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y VIVIENDA

NOTIFICACION

En los autos relacionados con el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. LEON RODRIGO ALVAREZ contra lo Resolución Nº 902/13 (D.P.V.), se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL en referencia a la Resolución Nº 171 de fecha 27 de Abril de 2015, cuyo parte resolutiva se transcribe a continuación: "ARTICULO 1º: Declárase inadmisible el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. LEON RODRIGO ALVAREZ -con patrocinio letrado- contra la Resolución Nº 902 de fecho 10 de Octubre de 2013 del Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por no tener acreditado la personería invocada, conforme lo dispuesto por los Artículos N°s. 41 y 42 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 13466 Jun. 29 Jun. 30

DIRECCION PROVINCIAL DE DESJUDICIALIZACION DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS

INTERPERSONALES

DISPOSICION N° 0022

SANTA FE, Cuna de la Constitución

Nacional, 16 JUN 2015

VISTO:

El expediente N" 02004-0002598-0 del Registro del Sistema de Información de expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, mediante el cual se gestiona la habilitación del Centro de Mediación "Centro de Mediación Arroyo Seco";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1747/20 II se reglamenta la Ley N° 13.151 de Mediación;

Que, mediante Disposición N° 0063/2011 -DPDSCI- se regula lo referido a oficinas y centros de mediación;

Que, los artículos 3°, 4°, 5° y 7° de la referida normativa establecen los requisitos con que deben contar los centros de mediación para su habilitación, aprueban los formularios de croquis de arquitectura -los que deberán presentarse con carácter de declaración jurada-;

Que, el articulo 6° establece que: " ... el estado general, las dimensiones e instalaciones del inmueble que el croquis describa podrán ser verificadas por esta Dirección Provincial ... la habilitación otorgada podrá ser revocada por esta Dirección Provincial en caso de que no se cumplan con los requisitos previstos en la presente disposición";

Que, la Dra. N atalia Andrea Alvarez, presenta ante la Dirección Provincial, documentación tendiente a obtener la habilitación de las instalaciones destinadas al "Centro de Mediación Arroyo Seco", ubicadas en calle 9 de Julio N° 259 de la localidad de Arroyo Seco:

Que, a fs. 2, la responsable del centro, la Dra. Natalia Andrea Alvarez se compromete a presentar la nómina de mediadores que constituyan domicilio en ése centro de mediación y a notificar las altas y bajar en formulario de declaración jurada, consignando su nombre como responsable de dicho centro;

Que, dichas instalaciones se ajustan a los parámetros establecidos en la Disposición Nº 0063/2011 para su habilitación;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el art. 24° Inc. (4) del Anexo I del Decreto N° 1747/2011;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

DESJUDICIALIZACION DE LA SOLUCION

DE CONFLICTOS INTERPERSONALES

DISPONE:

ARTICULO 1°: Habilítense las instalaciones destinadas al "Centro de Mediación Arroyo Seco", ubicadas en calle 9 de Julio N° 259 de la localidad de Arroyo Seco y expídase el correspondiente certificado de habilitación N° 0052.-

ARTICULO 2º: Establécese que la habilitación otorgada en el artículo 1º podrá ser revocada por la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales en caso de que no se cumplan los requisitos previstos en la Disposición Nº 0063/2011-DPDSCI- o la norma vigente en la materia.-

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese, publíquese y archivese.-

Dra. María Eleonora Aviles Tulian

Directora Provincial de Desjudicialización

de la Solución de Conflictos Interpersonales

Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos

S/C 13461 Jun. 29 Jun. 30

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Citación

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 30 de JUNIO de 2015, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD RECONQUISTA

1 LUMAR S.A, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se

considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 53 Nº:780 y/o CHUBUT 776/780 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 11 Manzana C Plano Nº 118200/1990 (conf. Catastro): Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011146/0427-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 151 Impar Fº 135 Nº 4497/83 Tomo 179 Impar Fº 319 Nº 13081 /1989 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0023249-3, Iniciador :FURRER, IUAN CARLOS ANTONIO.

- 2 HECTOR LUIS PETROLI, Matrícula Individual D.N.I. Nº 13.840.008, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BARRIO LERENZON CALLE Nº 87 Nº 642, de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 20 Manzana s/m D Plano Nº 100515/82: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-05/114510368-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 161 Impar Fº 2431 Nº 101604/84 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0024299-5, Iniciador: REINOSO, JOSÉ IRENEO.
- 3 ROGELIO ANTONIO BOURNISSAINT, Matrícula Individual DESCONCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 71 Nº 313 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 13 Manzana s/m 7 Plano Nº 98562/82: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011152/0601-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 144 Par Fº 863 Nº 79228/81 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0063855-0, Iniciador :SOSA PASCUAL ANTONIO.
- 4 PEDRO CEDERO, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: COLONIA BARROS PAZOS ZR ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 9 conc 232 Manzana s/m Plano Nº 14508/53: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-511741/0007-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 90 Impar Fº 406 nº 44703/58 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0024296-2, Iniciador :SPESOT JUAN OSCAR.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTA FE

- 5 NUEVA POMPEYA SRL, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERUTTI 3353, de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 4 Manzana 8233 Plano Nº 1613/52: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-134056/0029-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 169 Impar Fº 2264 Nº 48203/51 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0048493-7, Iniciador :CHAMORRO TIBURCIA.
- 6 GALLINA RODOLFO (conyuge), Matrícula Individual , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FORMOSA y/o CEFERINO NAMUNCURA 6020 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 10 Manzana 9460 Plano Nº 59709/1971: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-133795/0042-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 350 Impar Fº 583 Nº 3565 /1977 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0064814-4, Iniciador :ELIZALDE SUSANA MARIA.
- 7 HECTOR ARGENTINO SEGOVIA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MATHEU 3457, de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 2 Manzana s/m Plano Nº 1613: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-134039/0025-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 280 Par Fº 3511 Nº 27039/68 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0040834-0, Iniciador :ESPEJO PEREYRA GUADALUPE.
- 8 LOZA LUIS ALBERTO (conyuge), Matrícula Individual , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLEJON FUNES 3097 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 1 Manzana E (conf. Catastro) Plano N° 117368/90: Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-133400/0051-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 516 Par F° 4917 N° 61073/84 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0068483-6, Iniciador :PEREZ ELIZABETH GUADALUPE.
- 9 FRANCISCO CLEMENTE ORDOÑEZ, Matrícula Individual L.E. Nº 3.606.447, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE. IRALA 4373, de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 16 Manzana 35 A Plano 65543/72: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-128210/0199-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 327 Par Fº 4064 Nº 30044/74 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0055235-3, Iniciador :SERORENA OSCAR ADRIAN.
- 10 ALONSO JESUS VERA, RUBEN ALFREDO VERA, CARLOS EDUARDO VERA, NOEMI ESTER VERA, ABEL JUSTO ALTARE, MARTA DOLORES VERDI, DANIEL JOSE ALTARE, MARTHA MICAELA MATEO, DANIEL MATEO, MIGUEL CARLOS MONESE, MARIA LUISA ESCANDON, JORGE FERNANDO SANCHEZ, MIGUEL JESUS ALTARE, MARIA JOSEFINA BERTIN, JUAN PEDRO ESTEBAN BERTIN, EBENEZER JOSE GARCIA, AMERICO GIANELLI, MARCELO FEDERICO ENGLER, OSCAR ANTONIO BERTOLOZZI, NAJLI OSCAR ABDALA, LIDIA NOEMI ROZAS DE ABDALA, FELIPE EXPOSITO, JORGE DANIEL FOLTA, MARTA M. MONESSE DE ALTARE, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARRECHEA 8200 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 29 Manzana 8267 D Plano Nº 71918/1974: Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-133665/0606-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 304 Par Fº 00146 Nº 000810/71

Departamento: , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0023549-0, Iniciador :ZALAZAR MANUELA SABINA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTO TOME

11 LUIS BORTOLOTTO, PABLO RICARDO BAY, ELVIO A. MONCHIETTI RE Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula Individual DESCONCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: IRIONDO 3170 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 20 Manzana 3116 Plano Nº 60830/71: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-142891/0082-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 313 Par Fº 1201 Nº 9752/73 Tomo 326 Par Fº 3599 Bis Nº 27094/74 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0059481-0, Iniciador :BRUNO CATALINA GRACIELA.

12 MARIA ZENAIDA GOMEZ CELLO DE TESTONI, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.J. PASO Nº 2390, de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: Lote 17 Manzana V Plano 22183/55: Partida Inmobiliaria Nº 10-12-00-143216/0453-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Impar Fº 1780 Nº 41187/55 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0059187-9, Iniciador :LEDESMA HUGO PEDRO.

S/C. 13436 Jun. 29 Jul. 1